

PERGAMINO, Noviembre 20 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga realizada el día 18 de Noviembre del cte. año, al considerar - el Expediente: D-441-86 D.E. eleva Expte. I-59-86 INST. NTRA. SRA. DEL HUERTO sol. exim. T. Mpaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Declárase eximido al INSTITUTO NUESTRA SRA. DEL HUERTO-- del 50% (CINCUENTA POR CIENTO), del importe adeudado por las Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmueble de su propiedad sito en calle San Nicolás y 11 de Septiembre, de esta ciudad cuya nominación Catastral es la siguiente: Cir---- cunscripción I - Sección C - Manzana -131 - Parcela 2 y 3 - Partida- 7850-14218 - Inscripción de Dominio Fº 368/36 - 95/36.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1257/86.-

JUAN J. MARCONATO (IN)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE